



**DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS**  
**Resolución N° 784**

MENDOZA, 02 DE FEBRERO DE 2024

VISTO el EX-2024-00801019-GDEMZA-MESA#DGE y la necesidad de reestructurar las asignaciones de celadores refuerzo vigentes; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fin de garantizar la expansión del Sistema Educativo, resulta necesario ordenar y optimizar los valiosos recursos docentes y no docentes con que cuenta la Dirección General de Escuelas;

Que, a efectos de procurar una administración eficiente y equitativa en todos los ámbitos del Gobierno Escolar, es conveniente revisar la asignación de celadores suplentes o refuerzo;

Que el celador suplente es aquel que se emplea para la cobertura temporaria de vacantes o bien en reemplazo eventual de titulares y que por su naturaleza no pueda ser realizado por personal permanente;

Que, en el contexto de la gestión educativa actual, resulta imperativo reconocer la importancia de rediseñar, optimizar y mejorar los recursos existentes para garantizar una eficiente dinámica en el Servicio Educativo;

Que, en esta línea de razonamiento, la gestión eficiente no solo se centra en la asignación de personal, sino también en el impulso de programas de evaluación continua que permitan medir el impacto de las estrategias implementadas. Establecer indicadores de rendimiento, monitorear el progreso y recopilar datos significativos contribuirá a una toma de decisiones más informada y facilitará ajustes oportunos para alcanzar los objetivos educativos planteados;

Que, en este estado de la cuestión, se interpreta como acertado y razonable reorganizar la asignación de celadores suplentes;

Que la optimización de los recursos existentes no solo se traduce en una asignación más eficiente de los docentes disponibles, sino también en la identificación de áreas de mejora y modernización en la gestión educativa;

Que, sobre la base de lo normado por el Art. 212 de la Constitución de la Provincia de Mendoza, corresponde que tome intervención el Sr. Director General de Escuelas;

Por ello,

**EI DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1ro. Dispóngase que, a partir del 29 de febrero de 2024, finalicen todas las asignaciones de Celadores Suplentes (razones de servicio) que fueron otorgadas con anterioridad al 15 de



diciembre de 2023.

Artículo 2do. Dispóngase que las autoridades a cargo tendrán la posibilidad de solicitar la continuidad de los celadores refuerzo (razones de servicios) afectados a su establecimiento. Para ello, deberán presentar una solicitud de continuidad, conforme Formulario agregado como ANEXO I (Archivo Embebido). Dicha solicitud deberá incluir una justificación detallada y fundada sobre la necesidad de mantener la asignación del celador refuerzo, así como un desglose de las tareas desarrolladas en el ejercicio de la misma. Este requerimiento será evaluado por la autoridad correspondiente a fin de determinar la necesidad de la asignación del celador refuerzo. La recepción de Formularios se realizará hasta el 16 de febrero del 2024 en el correo de Jefatura de Gabinete: [dge-jefaturagabinete@mendoza.gov.ar](mailto:dge-jefaturagabinete@mendoza.gov.ar).

Artículo 3ro. Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

**TADEO GARCIA ZALAZAR**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
05/02/2024	32043